



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.03 del 1 de marzo de 2019	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 12

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Viernes 1 de marzo de 2019	8:30 a.m.	11:55 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Guillermo Vargas Fernández	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa		X	X
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes (Suplente)	Claudia Patricia Rojas Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Representante de los Egresados (Suplente)	Jorge Pérez Vides	X		
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Estudiantes.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01 y 02 de 2019.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2019.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2019.
 - Adiciones y Traslados.
5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se avala el informe de ejecución de los Recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades públicas -Ley 1697 de 2013-, recibidos en el año 2018".
6. Informe de Rectoría.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el literal c del Artículo 7o., el literal g del Artículo 18 y el párrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 -Estatuto Electoral-".
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.



DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, envió correo electrónico el 28 de febrero de los corrientes, por medio del cual presentó excusas por no asistir a la sesión programada para el viernes 1 de marzo de 2019. De igual forma, el Representante de los Exrectores y el Representante del Sector Productivo también presentaron excusas por no asistir a la sesión, el primero por asuntos laborales y el segundo por inconvenientes de salud. Finalmente, informó que el Presidente (e) solicitó, vía telefónica, iniciar la sesión a las 8:30 a.m. debido a que en el día de hoy se conmemora el cumpleaños de la Universidad de Sucre, y debe asistir a primera hora de la mañana a una misa se realizará por ese motivo.

Seguidamente, se leyó el Decreto No.0053 de fecha 11 de febrero de 2019, a través del cual el Gobernador de Sucre delegó al Secretario Privado Departamental, Guillermo Vargas Fernández, para que lo represente con plenas facultades, en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X

2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Estudiantes.

La Secretaria General informó que, mediante Resolución No.0965 de 2018, emanada de Rectoría, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, el día 13 de febrero de 2019. Adujo, que dicho proceso se llevó a cabo en la fecha indicada, y según el informe presentado por la Comisión Escrutadora a la Secretaría General, resultó electo el estudiante del programa de Ingeniería Civil, Rafael Eduardo Lujan Escobar y como su suplente, el estudiante del programa de Biología, Jorge Alberto Ducuara Hernández. Afirmó, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.27 de 2016, las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo Superior, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo. Por lo tanto, debe procederse de conformidad. Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 1**). El Presidente (e) dio la bienvenida a la nueva representación estudiantil, a la que se unieron los demás miembros del Consejo Superior. Los Representante de los Estudiantes expresaron su satisfacción por hacer parte del máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y su deseo de contribuir con el desarrollo de la Universidad. Finalmente, el Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo.

3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01 y 02 de 2019.

Acta No.01 de 2019.

Leída el Acta No.01 de 2019, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

La Representante de los Docentes y el Representante de los Estudiantes se abstuvieron de votar, por no haber participado en la sesión.

Acta No.02 de 2019.

Leída el Acta No.02 de 2019, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

La Representante de los Docentes y el Representante de los Estudiantes se abstuvieron de votar, por no haber participado en la sesión.



4. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de enero de 2019.

Ingresos:

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a corte enero 31 de 2019. Indicó que los mismos ascendieron a la suma de \$13.953.276.728, con un porcentaje de ejecución del 24%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los Recursos del Balance ascendían a \$2.766.553.380.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$1.027.984.314, con una participación del 7,36%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 7% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$1.723.617.808, con una participación del 12,35%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 5%, con respecto al valor presupuestado.

En enero solo se recibió el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$1.723.617.808.

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$11.201.674.606, descontando los Recursos del Balance, que ascendían a \$14.951.258, correspondientes a los Rendimientos Financieros recaudados en el mes de enero así:\$1.538.940,19 se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$9.523.590,8, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$79.565 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$45.035,95 en las cuentas de los Convenios, \$3.595.823 en la cuenta del CREE y \$168.301,83 en la cuenta de los recursos del MEN, Ley 1873/2017.

Egresos:

Los Egresos totales ascendían a \$8.255.538.042 lo que representa el 14,35% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$2.221.944.757 y se pagaron \$60.422.276. Los Servicios Personales fueron del orden de \$1.819.957.399 lo que corresponde a 5,29% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$1.534.258.757 y no hubo pagos. Los Gastos Generales ascendieron a \$2.183.782.518 con un 34,68% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$89.053.082 y se pagaron \$ 60.422.276 (67,85%). Las Transferencias ascendieron a \$443.954.751 (10,25%), se causaron \$443.954.751\$ y no hubo pagos (0%). El servicio de la deuda ascendió a \$135.290.192 (8,59%), se causaron \$135.290.192. La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de enero ascendió a \$342.915.481, con una ejecución del 29,68%, no hubo causación, ni pagos por este concepto, y los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$3.329.637.701, lo que corresponde a 34,15% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$19.387.985 y no hubo pagos.

Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de enero durante los años 2018 y 2019, se puede observar una variación de-35,93%, pasaron de ejecutarse \$21.777.128.575 en 2018, a ejecutarse \$13.953.276.728 en 2019, es decir, \$7.823.851.847, menos en 2019. Los Ingresos Propios presentan una variación del -62,17% del 2019, con respecto al 2018, pasaron de recaudarse \$2.717.318.551 en 2018 a recaudarse \$1.027.984.314 en 2019. Los Aportes presentan una variación del -2,75 % y los Recursos de Capital presentan una variación de -35,20%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del -35,03% del 2019, con respecto al 2018, pasaron de ejecutarse \$12.706.642.782 en 2018 a una ejecución de \$8.255.538.042 en 2019.

Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la inversión (-52,03%) y los Servicios ejecución de los Servicios Personales (-36,30%). Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. El Consejo Superior, luego de analizar el informe presentado, lo dio por recibido.



- Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2019.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de enero de 2019, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 3.500.966.683,34	24,35%
CONVENIO	\$ 1.217.097.475,81	8,47%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 4.411.025.148,53	30,68%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 94.453.122,00	0,66%
CREE	\$ 3.173.474.048,94	22,07%
RECURSOS INVERSION MEN	\$ 1.980.178.112,86	13,77%
TOTAL BANCOS	\$ 14.377.194.591,48	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2019, era de \$14.377.194.591,48. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$3.500.966.683,34 los cuales representan el 24,35% de los recursos en bancos; \$1.217.097.475,81 correspondían a Recursos de Convenios (8,47%), \$4.411.025.148,53 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 30,68%, \$94.453.122,00 a Estampilla Universidades Públicas (0,66%), \$3.173.474.048,94 a recursos del CREE, los cuales representan el 22,07% y \$1.980.178.112,86 a Recursos de Inversión enviados por el MEN (13,77%).

Los pagos totales durante el mes de enero ascendieron a \$358.548.725,36. La nómina del mes de enero tuvo un valor de \$1.945.194.753 y fue cancelada el día de 7 febrero de 2019. Las Cuentas por Pagar con corte a enero 31 de 2018 ascendieron a la suma de \$2.576.471.807.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de enero por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$13.953.276.728. Los ingresos corrientes ascendieron a \$1.027.984.314, por concepto de Aportes se recibieron en total \$1.723.617.808 y de los Recursos de Capital, en total se recaudaron \$11.201.674.606.

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 1.027.984.314,00	7,37%
Aportes	\$ 1.723.617.808,00	12,35%
Recursos de Capital	\$ 11.201.674.606,00	80,28%
Total Ingresos a enero 31 de 2019	\$ 13.953.276.728,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Dic 31 de 2018	Ingresos mes de enero de 2019	Egresos mes de enero de 2019	Total Saldo en Bancos 31 de enero de 2019
\$11.929.484.765,39	\$ 2.806.258.550,77	-358.548.724,68	\$ 14.377.194.591,48

El saldo total en bancos con corte diciembre 31 de 2018 era de \$11.929.484.765,39. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de enero de 2019 y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$14.377.194.591,48 corte enero 31 de 2019. (Existen ingresos tales como reintegros: de incapacidades (\$39.705.172) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes y un ajuste por menor valor por \$0,68. Se adjunta informe. **(Anexo 3)**. Luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Adiciones y Traslados.

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.007 del 14 de enero de 2019, "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019".
- Resolución No.008 del 14 de enero de 2019, "Por la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2019".
- Resolución No.009 del 14 de enero de 2019, "Por la cual se incorporan las reservas presupuestales en el presupuesto del año fiscal de 2019".



- Resolución No.010 del 14 de enero de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2019".
- Resolución No.011 del 14 de enero de 2019, "Por la cual se aplazan unas apropiaciones del Presupuesto General de la Universidad para la vigencia de 2019".
- Resolución No.0014 del 14 de enero de 2019, "Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado".
- Resolución No.0032 del 17 de enero de 2019, "Por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019". Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 4)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se avala el informe de ejecución de los Recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades públicas -Ley 1697 de 2013-, recibidos en el año 2018".

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la División Financiera, quien presentó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se avala el informe de ejecución de los Recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades públicas -Ley 1697 de 2013-, recibidos en el año 2018". Adujo que dicho proyecto se presenta para darle cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del Artículo 12 de la citada norma.

Seguidamente, informó que la ejecución de los recursos recibidos en el año 2018 de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades públicas, ascendieron a la suma de \$283.956.438 y fueron asignados mediante Resolución No.06096 de 2018 del MEN e incorporados en el presupuesto de la Universidad de Sucre mediante Resolución de Rectoría No.659 del 14 de junio de 2018 (\$283.956.438) y fueron destinados a atender programas de Bienestar Social Universitario, como el programa plan padrino de almuerzos, transporte, entre otras, estrategias que busca contrarrestar la deserción académica y contribuir al bienestar biosicosocial de los jóvenes de escasos recursos económicos, que deben permanecer en la doble jornada por residir en lugares distantes. Comentó que este programa es un servicio de comedor subsidiado por la Universidad, que se ofreció a los estudiantes de los diferentes programas académicos en los tres campus de la Institución. Anotó que durante el año 2018, se ofrecieron almuerzos diarios, con una inversión aproximada de \$186.584.000, del contrato firmado por un monto de \$260.000.0000 (doscientos sesenta millones de pesos).

Por su parte, el programa de transporte de estudiantes tiene por objeto prestar el servicio de transporte de pasajero en sus jornadas académicas a los estudiantes del campus ubicado en el municipio de Sampedo, Sucre y en el cual la Universidad asume \$500 pesos por cada pasaje. La cantidad destinada para transporte durante la vigencia 2018 fue de \$32.359.000. Se adjunta informe y proyecto de Acuerdo **(Anexo 5)**. El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo presentado, sin modificación alguna.

6. Informe de Rectoría.

En consideración a que la Jefe de la División Financiera asistió a una reunión que se llevó a cabo en la Gobernación de Sucre, con el equipo financiero de ese ente territorial, para tratar el tema de las transferencias de la Estampilla Universidad de Sucre pendientes por enviar y la Estampilla recientemente aprobada, el Rector indicó que ésta presentará informe de lo sucedido en dicha reunión. Al respecto, la Jefe de la División Financiera indicó que efectivamente se reunieron con el equipo financiero de la Gobernación y en esa reunión se les informó que el valor recaudado, por concepto de la nueva Estampilla Universidad de Sucre en el mes de diciembre de 2018 y los meses de enero y febrero de 2019, asciende al valor de \$250.000.000, los cuales, se les indicó que están disponibles para ser transferidos a la Universidad, dato que se reconfirmó en una mesa de trabajo que se llevó a cabo posteriormente el 28 de febrero de los corrientes en la Secretaria de Hacienda Departamental.

De la antigua Estampilla, se les informó que existen unos dineros en Fidudavivienda, cuyo valor es de \$343.099.247, de los cuales existen unos intereses por el valor de \$20.939.950 y hay un valor total de \$364.039.197. Igualmente, se les manifestó que en el Banco Agrario hay un valor recaudado de \$451.975.870, valor que dijeron son de muchas cuentas, las cuales, afirmaron, están organizando, y cuando terminen con ello, podrían girarlos a la Universidad, más o menos a mediados del mes abril.

Comenta, que como estos recursos deben ser adicionados al Presupuesto de la Gobernación para poder girarlos a la Universidad, y que los funcionarios de la Gobernación afirmaron que elaboraron un proyecto de ordenanza en ese sentido y será presentado en el transcurso de esta semana, para su respectivo trámite en



la Asamblea Departamental. La adición asciende a \$816.015.000. De los cuales girarían \$364.039.197, pues son los que tienen disponibles en este momento y el resto serán remitidos cuando terminen de hacer la organización a que se hizo alusión.

Finalmente, la Jefe de la División Financiera manifestó que los funcionarios de la Gobernación informaron también que están haciéndole seguimiento a los recursos de la antigua Estampilla que se encuentran en cobros coactivos, y que en total ascienden a \$15.853,124.764, es decir, que el valor adeudado por la antigua Estampilla es éste último y no, \$21.000.000.000, como se había inicialmente manifestado por parte del Secretario de Hacienda Departamental. Al respecto, el Delegado del Gobernador manifestó que hay una voluntad directa de la Gobernación en trabajar en la solución de esta situación, por ello, se adquirieron unos compromisos como es transferir mes vencido a la Universidad los recursos de la nueva Estampilla y remitir lo que se tiene recaudado de la antigua Estampilla a más tardar a mediados del mes de abril de la presente anualidad.

Posteriormente, el Rector presentó el informe del estado y avance de obras de infraestructura de la Universidad de Sucre:

- **PROYECTO 1.**

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$4.648.317.593,54

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades ejecutadas:

- Mampostería 100%
- Instalaciones hidrosanitarias 98%
- Instalaciones eléctricas 75%.
- Pañete 99%
- Estuco 95%
- Cielo raso 90%
- Pisos y enchapes 85%
- Ventanearía 70%
- Obras exteriores 90%

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 90%.

- **PROYECTO 2.**

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN BLOQUE MULTIFUNCIONAL CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$4.777.945.114,29.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas:

- Estructura y mampostería 100%
- Estucos 100%
- Instalaciones eléctricas 88%
- Fachadas 97%
- Pañetes 100 %
- Alfajías 100%
- Instalaciones hidráulico- sanitarias en un 98%.
- Pisos y enchapes 98%.
- Cielo raso 100%.
- Urbanismo 95%.

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 98%.

**Resumen Proyectos 2 y 3:**

NOMBRE DEL PROYECTO: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE"

VALOR TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA: \$9.426.262.708.

VALOR PAGOS REALIZADOS A LA FECHA: \$8.487.638.726,40.

	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATO	FUENTES DE INVERSIÓN
2	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Mayor cuantía	USCO- IP-001-2016	Recursos CREE y Estampilla

- PROYECTO 3.

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORIOS, OFICINAS, ÁREAS PARA ESPARCIMIENTO, ESTUDIO, DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

VALOR CONTRATO: \$ 4.533.698.341,85

VALOR CANCELADO A LA FECHA: \$3.268.254.450,17

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas:

- Vigas de cimentación 100%.
- Estructura 95%.
- Losas 100%.
- Levante 85%.
- Pañetes 65%.

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general de la obra contratada es de un 70%.

	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATO	FUENTES DE INVERSIÓN
3	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORIOS, OFICINAS, ÁREAS PARA ESPARCIMIENTO, ESTUDIO, DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Mayor cuantía	USCO-IP-001-2017	Recursos CREE y Estampilla

**- PROYECTO 4.**

NOMBRE DEL PROYECTO: OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO, PORTERÍA Y OFICINAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA Y ADECUACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en los campus Puerta Roja, el Campus Ciencias de la Salud, Campus Ciencias Agropecuarias y Granja Caimito de la Universidad de Sucre.

VALOR CONTRATO: \$ 2.249.171.057,50.

VALOR CANCELADO A LA FECHA: \$1.605.646.152,95.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales ejecutadas:

- Adecuación nuevas oficinas para la Facultad de Ciencias económicas y Administrativas.
- Adecuación laboratorio de Productos Naturales.
- Adecuaciones en La sala de profesores vieja.
- Oficinas antiguo bloque administrativo.
- Consultorio de primeros auxilios y consultorio jurídico.
- Obras en la portería Puerta Roja.

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 94%.

- PROYECTO 5.

NOMBRE DEL PROYECTO: OBRAS PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO Y LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

VALOR CONTRATO: \$1.148.156.561.00.

VALOR CANCELADO A LA FECHA: \$496.907.221,18.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas

- Cerramiento en lona verde caseta de almacenamiento.
- Excavaciones de zapatas y vigas de cimentaciones.
- Adecuaciones en el Centro de Investigaciones Biomédicas y el Centro de Diagnóstico Médico.
- Concreto para zapatas, Pedestales y Vigas.
- Relleno en material seleccionado y compactado.

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 50%.

	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	N° DE CONTRATO	FUENTES DE INVERSIÓN
2	OBRAS PÚBLICAS LA AMPLIACION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO Y LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	Menor cuantía	USMEC-IP-003-2018	Recursos Estampilla y CREE

- PROYECTO 6.

NOMBRE DEL PROYECTO: SUMISTRO E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION (CCTV) Y CONTROL ACCESO EN EL NUEVO BLOQUE ADMINISTRATIVO, BLOQUE 5, BIBLIOTECA, ACCESO PRINCIPAL, SALAS DE INFORMATICA Y CAFETERIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO PUERTA ROJA DE LA UNIVERISDAD DE SUCRE, QUE PERMITA SU ARTICULACIÓN Y CRECIMIENTO ESCALABLE PARA PROYECTAR A FUTURO UN NIVEL



DE INTELIGENCIA DOS.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 895.596.137.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades ejecutadas:

- Instalación de Cámaras tipo Bala
- Instalación de Pulsadores para aperturas de puertas
- Instalación de tuberías y cables

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 70%.

- **EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, 2011-2018.** El Jefe de la Oficina de Planeación presentó el informe, así:

CATEGORÍA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	RESULTADOS
Alto	Mayor o igual a 81% de cumplimiento	34 METAS (41 Indicadores cumplidos, de los cuales 21 sobrepasaron los valores planeados para este año 2018).
Medio Alto	Entre 51% y 80% de cumplimiento	8 METAS (8 Indicadores con resultados dentro del rango establecido como Medio Alto).
Medio	Entre 31% y 50% de cumplimiento	1 META (2 Indicadores con resultados dentro del rango establecido como Medio).
Bajo	Entre 0 y 30% de cumplimiento	16 METAS (22 Indicadores, de las cuales 21 se encuentran en un 0% y una (1) en 29%).
TOTAL METAS E INDICADORES PARA EL AÑO 2018		Metas: 59 - Indicadores: 73
% de CUMPLIMIENTO DEL PLAN AÑO 2018		64%

FORTALEZAS:

- Acreditación de Programas Académicos.
- Consolidación de Grupos y Semilleros de Investigación
- Convenios Internacionales
- Capacitación de Alto Nivel (formación doctoral)
- Proyectos de Impacto regional.

DEBILIDADES:

Indicadores que se encuentran en 0% de cumplimiento:

N°	META TRIENIO 2017 – 2019	VALOR PLANEADO 2018	INDICADOR META
1	Aumentar la base bibliográfica y la adquisición de software.	5%	Índice de crecimiento en el número de volúmenes adquiridos.
2	Ejecución en un 60% del Plan de Capacitación docente para el período: 2017-2019.	2	Número de comisiones de estudio aprobadas a docentes para realizar capacitaciones a nivel de doctorado.
3		100%	Nivel de actualización del Plan de Capacitación Docente.
4	Institucionalización para todos los programas de pregrado, de espacios académicos que	10%	Porcentaje de estudiantes de pregrado vinculados a programas o eventos académicos para el desarrollo de capacidades sociales, para el desarrollo



	propicien el desarrollo de capacidades sociales y la construcción de ciudadanía.		y construcción de ciudadanía. 29%.
5	Crear programas de especialización por facultad.	1	Número de especializaciones nuevas Facultad Ciencias de la Salud.
6		1	Número de especializaciones nuevas Facultad de Educación.
7		1	Número de especializaciones nuevas Facultad de Ingeniería.
8		1	Número de especializaciones nuevas facultad de Ciencias Agropecuarias.
9	Creación Maestrías por Facultad, propia o en convenio con una universidad internacional.	1	Número de Maestrías propia o en convenio con Universidad Nacional de reconocido prestigio – FCA.
10	Disminución de la tasa de repitencia estudiantil en un 5% para el trienio	2%	Disminución anual de la Tasa de repitencia (Promedio). (Pendiente reporte MEN)
11	Coadyuvar con la campaña "Sucre educada" para disminuir el trabajo infantil.	2	Número de campañas realizadas (Facultad Educación, Bienestar Universitario).
12	Fortalecer la venta de bienes y servicios.	2%	Sostener la Venta de bienes y servicios con relación al año anterior. -28,71%.
13	Desarrollo de un (1) programa de Maestría en convenio con una universidad extranjera.	1	Número de programas de Maestría en convenio con universidades extranjeras.
14	Revisión del Estatuto docente.	1	Acto administrativo. (En proceso de revisión)
15	Capacitación del personal administrativo en el uso de las TIC.	20%	Porcentaje de funcionarios personal administrativo capacitados en el uso de las TIC.
16	Propiciar anualmente espacio institucional (feria, muestra empresarial o rueda de negocios, entre otros) que promuevan la participación de la comunidad académica en la presentación de ideas de negocio innovadoras.	1	Número de espacios institucionales que promuevan la participación de la comunidad académica en la presentación de ideas de negocio innovadoras.
17	Implementar el Centro de desarrollo empresarial ("Unisucre Emprende")	1	Centro de desarrollo implementado.
18	Institucionalizar el premio "Mejor egresado", como estímulo al desarrollo profesional del egresado de la Universidad de Sucre.	1	Acto administrativo. (En proceso)
19	50% de los docentes capacitados en el manejo de una segunda	20%	Porcentaje de docentes capacitados en el manejo de una segunda lengua.



	lengua.		
20	50% de los funcionarios capacitados en el manejo de una segunda lengua.	20%	Porcentaje de funcionarios capacitados en el manejo de una segunda lengua.
21	Diseño y formulación del Plan Director de desarrollo físico para la Universidad de Sucre	30%	Avance en formulación del Plan Director o maestro de desarrollo físico de la Universidad elaborado.
22	Gestionar alianzas para la construcción del Centro de Investigaciones de la Universidad y de un Centro de Convenciones.	30%	Porcentaje de avance en la gestión de alianzas para la construcción de los Centros de Convenciones y de Investigación.

Se adjunta informe. **(Anexo 6)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior dio por recibido el informe.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el literal c del Artículo 7o., el literal g del Artículo 18 y el párrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral-“.

La Secretaria General presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el literal c del Artículo 7o., el literal g del Artículo 18 y el Parágrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral-“, expresó que esta propuesta plantea la modificación del literal c del Artículo 7o. del Acuerdo No.06 de 2017, el cual regula el horario de la jornada electoral, que se estableció en toda la Institución para incentivar la participación de los estudiantes de programas que se ofrecen en jornada nocturna. Dicha modificación se argumental en que algunos docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias expresaron que como el programa que se ofrece en esa Facultad, no tiene jornada nocturna y es dispendioso para ellos trasladarse hasta el Campus Puerta Roja, después de 6:00 p.m. donde se realiza el escrutinio general cuando se realizan elecciones, por lo que se recomienda establecer que el horario de la jornada electoral para todas las Facultades sea de 8:00 a 4:00 p.m.

También, se recomienda modificar el literal G del Artículo 18 del Acuerdo No.06 de 2017, el cual regula lo atinente al voto válido y plantea que la tarjeta electoral debe estar firmada en la parte posterior por uno de los jurados, lugar poco visible al momento del conteo de los votos, por lo que se considera pertinente dejar establecido solamente que las tarjetas electorales deben llevar la firma del jurado.

De igual forma, en el Parágrafo 1o. del Artículo 29 de la citada norma se establece que: “Los docentes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos, con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo, y que los comités curriculares tienen una analogía en cuanto al manejo conceptual de teorías relacionadas con el currículo, por lo que es conveniente que un docente con alto conocimiento de ello, pueda aportar en varios comités.

Por último, en dicho Estatuto Electoral, en varios artículos se plantean unos términos, y en algunos enunciados de los mismos se habla de días y en otros de días hábiles, lo que ha generado confusión para quienes desconocen la ley, pues consideran que cuando se habla de días deben entenderse como días calendario, pese a que en ese sentido el Artículo 62 de la Ley 4 de 1913, establece que: “En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario...”. Por lo anterior, es pertinente precisar que siempre que en el Acuerdo No.06 de 2017 se hable de días se debe entender días hábiles en los términos de Ley, a menos que se exprese lo contrario. Se Adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el proyecto presentado en su integridad, con algunas correcciones de forma.

Los Representantes de los Egresados y de los Estudiantes expresaron no estar de acuerdo con que un docente pueda ser representante de sus homólogos en más de un comité curricular.

**8. Correspondencia.**

No hubo.

9. Proposiciones y varios.

- La Representante de los Docentes resaltó que debe dársele cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento Interno del Consejo Superior, que establece que el orden del día a tratar en las sesiones ordinarias y los soportes de los puntos a tratar deben remitirse con los 8 días de antelación a la fecha programada para la sesión, pues en esta oportunidad ello no se dio, pues los soportes del informe de Rectoría se recibieron después de dicho término.

A las 11:55 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Reconocer al nuevo Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.	Secretaria General	1 de marzo de 2019
Aprobar las Actas No.01 y 02 de 2019.	Secretaria General	1 de marzo de 2019
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se avala el informe de ejecución de los Recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades públicas -Ley 1697 de 2013-, recibidos en el año 2018".	Secretaria General	1 de marzo de 2019
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el literal c del Artículo 7o., el literal g del Artículo 18 y el párrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 -Estatuto Electoral-".	Secretaria General	1 de marzo de 2019

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 5 de abril de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: GUILLERMO VARGAS FERNÁNDEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Guillermo Vargas Fernández	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de abril de 2019.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ